

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA $\underline{\text{N}^{\circ}~014\text{-}2022\text{-}GDTI/GM/MDSA}}$

San Antonio, 08 de septiembre de 2022.

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 08 de septiembre Informe Legal N° 215-2022-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", Informe N°237-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°342-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N°02304-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N°039-2022-EGTM/REFM-SGI/GDTI/GM/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería juridica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo, a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a los dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 31216, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°215-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 08 de septiembre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGIA"

Que, con Informe N°237-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Ing. Yovana Velásquez Ordoñez, jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, determina que existe Disponibilidad LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" por el monto de S/. 627,849.12 (SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL GIANCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100), con un plazo de ejecución de 75 días calendario, por la fuente de financiamiento recursos determinados, (ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA).

Que, mediante Informe N°342-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 07 de septiembre de 2022, el Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a la Gerencia Municipal, que se da conformidad técnica a la ficha técnica de mantenimiento bajo las directivas y reglamentos vigentes en su elaboración denominado "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", donde se recomienda que la ficha técnica debe ceñirse al cronograma de actividades establecido.













Que, con Informe N°2262-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 05 de septiembre de 2022, el Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la ficha técnica de Mantenimiento para evaluación y opinión técnica del denominada "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Que, con Informe N°02304-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 05 de septiembre de 2022, el Ing. Patrick J. Villanueva Castro, Sub Gerente de Infraestructura, solicita se remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin de que realice la evaluación y emita opinión técnica, Respecto a la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

OUSENERAL DRASSORIA ARIDICA

Que, mediante Carta N°039-2022-EGTM/REFM-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 05 de septiembre de 2022, la Ing. Emely Greisy Ticona Maquera, responsable de la elaboración de fichas de mantenimiento, quien a Sub Gerente de Infraestructura la culminación con la elaboración de la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", haciendo llegar dicho documento su despacho para que se dé el trámite correspondiente.



Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.



Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".



Según detalle:

Fuente de Financiamiento

Monto

Plazo de Ejecución

: Recursos Determinados (Canon y Sobre Canon, regalías, renta

de aduanas y participaciones).

: S/. 627,849.12 Soles

: 75 días calendario



"MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARIA PNP DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a quienes serán responsables de velar por su ejecución dentro del plazo establecido.

Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto -

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERENCIA DE SAN ANTONIO

GERENCIA DE DESARROLLO
TENHICINA E INC. LUIS AGEL TICONA CUISO
TENHICINA E

OFFICIAL STATEMENTO DE L'UNE SARADELO TENHICINA

OFFICIAL STATEMENTO DE L'UNE SARADELO TENHICINA

OFFICIAL STATEMENTO DE L'UNE SARADELO TENHICINE E INFORESTRUCTURA